

11-9405

Bogotá, D.C.

Señor

Sergio Andrés Reina Deaza

sergioreina45@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Terminación anticipada contrato
CO1.PCCNTR. 4630396 de 2023

Respetado señor Reina:

En atención a su comunicación con número de radicado 7- 2023-162224, mediante la cual manifiesta la imposibilidad de poder continuar con la ejecución del Contrato, se acepta la terminación anticipada hasta el 05 de Julio de 2023, teniendo en cuenta la reunión adelantada con el Supervisor de contrato y la Subdirectora, lo anterior de acuerdo a lo indicado en la minuta del contrato en su clausula decima la cual indica: “CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.” (subrayado fuera de texto)”.

Por lo anterior le indico los documentos que deben ser allegados para adelantar la terminación anticipada: 1. Planilla de Cobro honorarios correspondiente al periodo de ejecución. 2. Entregar informe de la ejecución de las actividades contractuales a que haya lugar, así como el de la Planilla PILA correspondiente al periodo objeto pago en los porcentajes y valores establecidos por la Ley. 3. Consolidado de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL), donde se evidencie el pago correspondiente desde la fecha de suscripción del contrato al mes anterior cierre del contrato y/o a la fecha de terminación del contrato, 4. Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes, diligenciado.

Una vez sean entregados los documentos enunciados anteriormente se procederá a realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo establecido en la Guía para hacer la

Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros
Dirección Carrera 13 No. 65-10 Bogotá D.C. - PBX 57 601 546150

gestión contractual en el SECOP II, como lo es el acta de liquidación y terminación anticipada, dicha acta se cargará en la plataforma correspondiente para aprobación de las partes, es de aclarar que hasta que no sea aceptada la terminación por parte suya en la plataforma no quedara formalizada la terminación anticipada del contrato.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO

Mireya Parra Pinto
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

NIS.: 2023-01-225322

Proyectó: Eliana Cristina Vera Perea



Profesional de Formación complementaria

Revisó: Diego Alejandro Martínez Rojas



Coordinador Académico/Formación complementaria

Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros
Dirección Carrera 13 No. 65-10 Bogotá D.C. - PBX 57 601 546150